

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12453 *INTEGRACIONES PEMAR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OBRAS TOPE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
CONSTRUCCIONES GODEMI, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 17 de noviembre de 2014, las Juntas generales de socios de "Integraciones Pemar, S.L.", "Obras Tope, S.L.U." y "Construcciones Godemi, S.L.U." acordaron por unanimidad la fusión por absorción de éstas dos últimas sociedades, íntegramente participadas, por parte de "Integraciones Pemar, S.L.", adquiriendo ésta el total del patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación. El acuerdo de fusión ha sido aprobado en los términos previstos en el proyecto común de fusión, suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, en fecha 21 de octubre de 2014.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos previstos en los artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

La Pueblanueva, 19 de noviembre de 2014.- La Pueblanueva, 19 de noviembre de 2014.- Los Administradores únicos de "Integraciones Pemar, S.L.", D. José Antonio Pérez Fernández; "Obras Tope, S.L.U.", D. Juan Francisco Delgado Pérez, y "Construcciones Godemi, S.L.U.", D. José Antonio Pérez Fernández.

ID: A140059246-1